

1

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

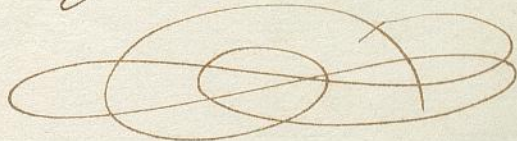
Palacio del gobierno en la Capital de Lima
6-19- de Mayo de 1825.—6. 6

A. Jral. del Consulado.

El Consejo de Gobierno me manda
prevenir a V. S. que en el día de mañana
disponga se remitan al Ferozo pu-
blico los fondos existentes en la
Tesorería de en Jral.

Dios que. a V. S.

J. M. de Pando



T. C.
CAJ. 1
Doc. 97
Fol. 7